

Fracción XII.c

BBVA BANCOMER, S.A. Cuenta No. 00445639565, Sucursal 7708, Plaza 050 Campeche; CLABE 012050004456395659.

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 16 DE MARZO DE 2007.

C. TITULARES DE LAS UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACION PRESENTE.

ENVIO CIRCULAR NUM. SFA/UA002/2007 SIGNADO POR EL C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EN EL CUAL DA A CONOCER EL FORMULARIO DE PAGO DE DERCHOS (SFA-FPDT), QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2007 EN LA SECCION ADMINISTARTIVA; LO ANTERIOR EN RELACION A LOS SERVICIOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICADEL ESTADO DE CAMPECHE Y QUE SE SEÑALA EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE

C.P. ROSA ELENA UC ZAPATA

DEPENDENCIA: Secretaria de Finanzas y Administración.

Unidad de Acceso a la Información.

ASUNTO: Se envía acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado

NUMERO: SFA/UA/002/2007

CIRCULAR

Ciudad de San Francisco de Campeche, cam., a 14 de Marzo de 2007

"2007, año del Ciento Cincuenta Aniversario del Inicio de la emancipación Política del Estado de Campeche"

A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL. PRESENTE.- Con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y en relación a los artículos 38 y 39 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, mismos que habilitan al Estado a realizar el cobro de Derechos que han quedado establecidos en la respectiva legislación hacendaría, anexo al presente, me permito enviar, el formato, denominado "FORMULARIO DE PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE" (SFA-FPDT), publicado en el Periódico Oficial del estado de fecha 12 de febrero del año en curso, dicho formulario se encuentra disponible en la pagina de Internet del Gobierno del Estado de Campeche en la siguiente dirección electrónica: www.finanzas.campeche.gob.mx

Asimismo, se comunica que el cobro de los Derechos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser efectuados en las distintas Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración, sita en Calle 8, entre 61 y Circuito Baluartes, Palacio de Gobierno, Planta Baja, Zona Centro, C.P. 24000, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, de igual manera le informo que la institución bancaria autorizada a que se refiere el Artículo 39 de la mencionada Ley de Hacienda del Estado de Campeche para recepcionar los cobros de este derecho es **BBVA BANCOMER, S.A. Cuenta No. 00445639565, Sucursal 7708, Plaza 050 Campeche; CLABE 012050004456395659.**

Lo anterior, para los fines legales procedentes.

ATENTAMENTE

**C.P. VÍCTOR SANTIAGO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**